



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Aprobación inicial de la derogación-supresión de la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y aprobación de una nueva Ordenanza reguladora de dicho impuesto.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2022, la supresión-derogación de la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que fue aprobada en sesión de fecha 30 de marzo de 2004, y la aprobación de una nueva Ordenanza reguladora de referido impuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo inicial.

Los posibles interesados a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado, podrán examinar el expediente en dependencias municipales, y, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://cabanasdelasagra.sedelectronica.es/info.0>, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de la derogación de la vigente Ordenanza y la imposición de la nueva Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de ese anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabañas de la Sagra, 23 de marzo de 2022.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-1319